

ACTA 1: APERTURA DE LOS SOBRES 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE UNA BARREDORA DE ARRASTRE Y ASPIRACIÓN. EXP. 20240031

El 2 de julio de 2024, tras la aprobación de los pliegos de condiciones se saca a licitación el expediente referido procediendo a publicar en la Plataforma de Contratación del Estado y en las webs del Ayuntamiento y de EMULSA los pliegos administrativo y técnico que regirían el procedimiento.

El presupuesto base de licitación, límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación asciende a DOSCIENTOS TREINTA MIL EUROS (230.000 €), IVA aparte; DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS (278.300 €), IVA incluido. En dicho importe se entiende incluido el suministro del equipo, los mantenimientos preventivos y la garantía durante, al menos, las primeras 3.000 horas de uso efectivo.

El valor estimado asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL EUROS, (276.000 €), IVA aparte. Dicho importe es el resultado de añadir al presupuesto base de licitación un 20%, en concepto de modificaciones previstas, suministro de repuestos y/o mantenimientos correctivos o preventivos adicionales hasta la finalización del plazo de garantía establecido. No obstante no existe compromiso por parte de EMULSA de tener que llegar a consumir importe adicional alguno por encima del presupuesto base de licitación.

La siguiente tabla desglosa el presupuesto y valor estimado.

EXP. 20240031	CANTIDAD	PRESUPUESTO DEL CONTRATO, IVA APARTE	PRESUPUESTO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IVA APARTE
SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE UNA BARREDORA DE ARRASTRE Y ASPIRACIÓN.	1	230.000 €	278.300 €	276.000 €

En cuanto al desglose de costes directos, indirectos y margen de beneficio, para el objeto del contrato, se estima el siguiente reparto cuyos porcentajes, en caso de ser otros, habrán de ser comunicados a EMULSA por el adjudicatario:

- 81 % para costes directos: aquellos asociados al servicio de una forma muy clara, sin necesidad de ningún tipo de reparto, entre otros: mano de obra directa, gasóleo, parte proporcional de equipos asociados al servicio, etc.
- 13 % para costes indirectos: aquellos que no pueden ser aplicados directamente al servicio sin establecer previamente algún criterio de reparto.
- 6 % para beneficio industrial

Si la distribución porcentual fuera otra, serán los licitadores quienes, en su caso, comuniquen a EMULSA otros porcentajes de reparto.

El precio final del contrato será el que figure en la oferta del adjudicatario y no podrá superar el del presupuesto base de licitación establecido. En todo caso el IVA a soportar por EMULSA figurará en partida independiente.

El 2 de agosto de 2024, finalizado el plazo de presentación de ofertas, en acto interno, se reúnen los miembros del Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación para proceder, sin más, a la apertura electrónica de las ofertas y a la revisión de la documentación administrativa de las firmas presentadas.

Asisten a dicha apertura:

- Departamento de Compras: Omar Díaz López

Debidamente constituido el Órgano de Asistencia al Órgano de Administración, se procede a la apertura del sobre 1 de los licitadores presentados:

Licitador	Fecha de presentación
Interclym SA	● Dentro del plazo 31/07/2024 12:55:56
Kärcher, S.A.	● Dentro del plazo 01/08/2024 10:03:10
Rcm - Barredoras Industriales, S.L.	● Dentro del plazo 01/08/2024 11:40:00

A la vista de la documentación aportada en el sobre 1 se decide la admisión de todas las ofertas recibidas.

En esa misma reunión se hace entrega a los técnicos encargados de la revisión de las documentaciones técnicas aportadas (sobre 2) con el objeto de valorar motivadamente las ofertas recibidas conforme a los criterios y reglas establecidas para los criterios sujetos a juicio de valor.

En Gijón, en la fecha que figura en la firma electrónica.

Departamento de Contratación y Compras